



ORD. EXP. N° 1012 /

EXP.: N° 74, III Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP Exento N° 1399, de 30 de agosto de 2013.

MAT.: Informe de Pago de lotes N°s. 7A y 9.
Expropiación para la obra
"MEJORAMIENTO RUTA C-495, EL
TRÁNSITO – JUNTA DE VALERIANO,
ETAPA II" (CONAY – MALAGUÍN),
COMUNA DE ALTO DEL CARMEN,
PROVINCIA DE HUASCO, III REGIÓN.

INCL.: Antecedentes.

SANTIAGO, 26 de marzo de 2014

DE : JEFE (S) DIVISIÓN FUNCIÓN EXPROPIACIONES FISCALÍA MOP.

A : JEFE DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD.

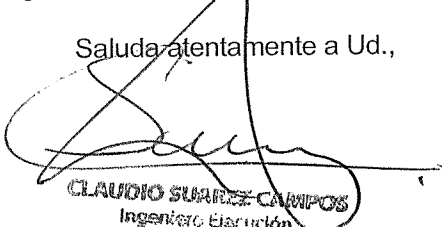
Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto remito copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA EL MORRO**, otorgada en la Notaría de **Vallenar**, de María Victoria Peruggi Poblete, de fecha **29 de noviembre de 2013**, Repertorio N° **923-2013**, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a **fs. 226, N° 196**, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar correspondiente al **año 2014**, cuya copia de inscripción también incluyo.

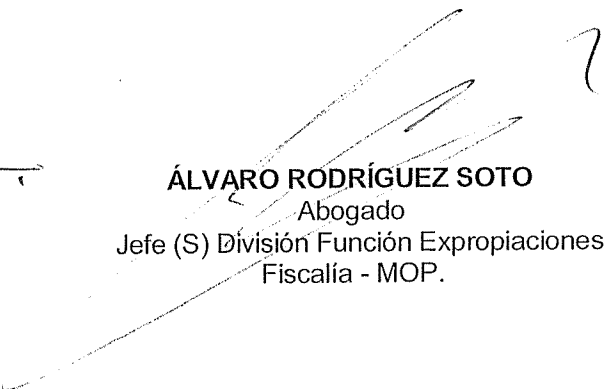
Asimismo, acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento la interesada a las exigencias contenidas en el Decreto MOP. Exento N° **1399, de 30 de agosto de 2013**, informo que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de **\$3.274.560.-** desglosada de la siguiente manera:
\$3.209.560.- a la orden de **SOCIEDAD CONTRACTUAL MINERA EL MORRO**.
\$65.000.- a la orden de la Notario Público y Conservador de Bienes Raíces de Vallenar María Victoria Perugi Poblete, según boleta de honorarios electrónica adjunta N° 3533, de fecha 11 de marzo de 2014.

El cheque correspondiente al expropiado será retirado en **SANTIAGO – Nivel Central** y el cheque de la Notario y Conservador de Bienes Raíces deberá ser remitido a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas MOP. **III Región – COPIAPO**.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO SUAREZ CAMPOS
Ingeniero Ejecución
Jefe (S) Depto. de Expropiaciones
DIRECCIÓN DE VIALIDAD


ÁLVARO RODRÍGUEZ SOTO
Abogado
Jefe (S) División Función Expropiaciones
Fiscalía - MOP.

ICB/MOD/enc.

DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – División Función Expropiaciones Fiscalía MOP.

PROCESO N° 7642190 /

Morandé N°71, 1° piso, Santiago – Chile.
Teléfono: (56-2) 2449-4290